

**ANEXO I****SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA****ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:**

Entidad local:			
C.I.F.:	Habitantes:	Teléfono:	Fax:

Dirección:		C.P.:
Localidad:		Provincia:
e-mail: <small>(obligatorio a efectos de remitir el aviso de puesta a disposición de notificaciones y comunicaciones)</small>		

Los datos que se consignan en este apartado serán considerados como medios preferentes para notificaciones

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:		
D.N.I.:	Cargo:	Teléfono de contacto:

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO:

Entidad bancaria:

Código IBAN

País Control Entidad Oficina D.C.

Número de Cuenta

□□□□	□□□□□□	□□□□□□	□□	□□□□□□□□□□□□
------	--------	--------	----	--------------

(Esta cuenta debe estar activa en la Tesorería General de la Junta de Extremadura. En caso de no tener activo ningún número de cuenta bancaria en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura por favor proceda a su alta a través del trámite "Alta de Terceros" en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura: <https://sede.gobex.es/SEDE/estructura/accesoClave.jsf>)

DATOS DE LA ACTUACIÓN E IMPORTE DE LA CANTIDAD SOLICITADA

Denominación de la actuación para la que se solicita la subvención:	
Tipo de actuación: <input type="checkbox"/> LÍNEA 1 ACCESIBILIDAD <input type="checkbox"/> LÍNEA 2 ADECUACIÓN, REFORMA Y ADAPTACION DE ESPACIOS <input type="checkbox"/> LÍNEA 3 NUEVA CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> LÍNEA 4 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	
INVERSIÓN TOTAL PREVISTA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA <small>(en base a lo establecido en el artículo 6)</small>

En el caso de que el objeto de la ayuda consista en la realización de obras, éstas se llevarán a cabo por:



- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- EJECUCIÓN DIRECTA POR LA ADMINISTRACIÓN

Actuando en representación de la entidad arriba indicada:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1. Que la entidad a la que represento ostenta la capacidad para obtener la condición de beneficiaria al no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones relacionadas en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Que esta entidad se halla al corriente de sus obligaciones tributarias ante la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social y que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Autonómica.
3. Que esta entidad:
 - Se compromete a asumir la aportación económica por el importe de la diferencia entre la cantidad concedida por la Consejería competente en materia de deportes y el coste total de la actividad para la que se solicita la subvención.
 - No es deudora por resolución firme de procedencia de reintegro a la fecha de solicitud de la subvención.
 - No ha recibido ninguna otra ayuda para la misma actuación.
 - Ha recibido las siguientes ayudas para la misma actuación:
 - Entidad concedente: _____
Cuantía: _____
 - Entidad concedente: _____
Cuantía: _____
 - Entidad concedente: _____
Cuantía: _____
4. Que todos los datos expuestos en esta solicitud, y en el resto de documentación presentada junto a ella, son correctos y veraces, comprometiéndose a aportar los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.
5. Con respecto al Censo de Instalaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (*señalar la opción que corresponda*):
 - Esta Entidad Local está dada de alta en dicho Censo y tiene actualizados todos los datos censales de todas sus instalaciones de titularidad municipal, incluidos los de la instalación objeto de la ayuda.
 - Al no estar la aplicación del Censo aún operativa, se procederá a dar de alta a esta Entidad Local en dicha aplicación en el momento en el que entre en funcionamiento.

AUTORIZACIONES.

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de la ayuda que se solicita, los datos de identidad personal de la persona firmante de la solicitud así como los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y de inexistencia de deudas con la Hacienda Autonómica, salvo aquellos datos sobre los que la entidad solicitante se oponga de forma expresa señalando a continuación las casillas que correspondan:

- ME OPONGO a que el órgano gestor recabe ante entidades competentes los datos de identidad de la persona firmante de la solicitud. (*)



ME OPONGO a que el órgano gestor recabe ante entidades competentes los certificados o información acreditativa de inexistencia de deudas con la Hacienda autonómica. (*)

ME OPONGO a que el órgano gestor recabe ante entidades competentes los certificados o información acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. (*)

(*) Si ha marcado alguna de las casillas anteriores estará obligada a aportar con la solicitud el o los documentos acreditativos correspondientes.

A efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal:

AUTORIZO a que el órgano gestor recabe ante entidades competentes los certificados o información acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Hacienda estatal.

NO AUTORIZO a que el órgano gestor recabe ante entidades competentes los certificados o información acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Hacienda estatal, y se aporta la documentación acreditativa correspondiente.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- 1.- Memoria descriptiva de la actuación para la que se solicita la ayuda o Proyecto Básico de Obra, según lo estipulado en el artículo 9.4. de la presente Orden. (Anexos II, IIIa o IIIb según sea la actuación)
- 2.- Modelo de gestión y acceso a la instalación deportiva donde se desarrollará la actuación subvencionada. (Anexo IV)
- 3.- Proyecto Deportivo. (Anexo IV)
- 4.- Certificado de la persona titular de la Secretaría, Secretaría-Intervención de la Entidad beneficiaria que acredite los siguientes extremos (Anexo V):
 - 1.- La capacidad de representación de la Entidad Local de la persona firmante de la solicitud.
 - 2.- El número de habitantes de la entidad local en el momento de presentación de la solicitud según el último Padrón Municipal
 - 3.- La superficie de las instalaciones deportivas de titularidad pública ubicadas en el término territorial de la entidad solicitante que se utilicen para el cálculo de la dotación de mínimos.
 - 4.- El pleno dominio y/o la disponibilidad de los terrenos y/o instalaciones deportivas en los que vaya a realizarse la actuación subvencionada.
 - 5.- Que el suelo es compatible con el uso urbanístico permitido por el instrumento de planeamiento urbanístico vigente y aplicable en la localidad (solo procede esta certificación cuando la actuación implique la realización de una obra)
- 5.- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Hacienda estatal (en caso de NO autorizar en la solicitud).
- 6.- Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social (en caso de oponerse en la solicitud a que lo recabe el órgano gestor).



- 7.- Certificado de inexistencia de deudas ante la Hacienda autonómica (en caso de oponerse en la solicitud a que lo recabe el órgano gestor).
- 8. Copia del DNI o documento acreditativo de la persona firmante de la solicitud (en caso de oponerse en la solicitud a que lo recabe el órgano gestor).
- 9.- Informe de la Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura (en adelante OTAEX) sobre la idoneidad de la solución propuesta para llevar a cabo la actuación subvencionable (Solo para solicitudes a la Línea de Accesibilidad).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, la persona solicitante podrá acogerse a lo establecido en el párrafo d) del artículo 53.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en virtud del cual la persona interesada tiene derecho a no presentar los documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas, siempre en que haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

En este sentido, se hace constar la presentación de la siguiente documentación, en el lugar y momento que se indican:

DOCUMENTO _____
Entidad/Órgano/Dependencia _____
Fecha _____

DOCUMENTO _____
Entidad/Órgano/Dependencia _____
Fecha _____

En _____, a ____ de _____ de _____

(Firma y Sello del Representante del Entidad Local)

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES Dirección General de Deportes Servicio de Gestión y Formación Deportiva Avenida Delgado Valhondo, s/n. Edificio III Milenio, Módulo 4 – 1ª Planta - 06800 MÉRIDA AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**ANEXO II****DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA LAS SOLICITUDES REFERENTES A EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**

1. Deberá entregarse una Memoria Descriptiva de la instalación deportiva para la que se solicita el equipamiento deportivo que contenga:
 - a) Denominación y descripción general de la actuación subvencionable.
 - b) Características de las instalaciones deportivas que van a albergar el equipamiento, incluyendo fotografías
 - c) Descripción del régimen legal de los terrenos y/o instalaciones deportivas en las que se desarrollarán las actuaciones subvencionables (propiedad de los terrenos, título que otorgue al solicitante la disponibilidad de los terrenos o de las instalaciones, uso urbanístico, régimen de explotación de las instalaciones en el momento de la presentación de la solicitud...).
 - d) Ubicación de la instalación deportiva o de los terrenos en los que se desarrollarán las actividades subvencionadas (dirección, paraje, linderos, etc.).
2. Se deberá presentar presupuesto detallado con las características técnicas de los productos objeto de la subvención (fichas técnicas que incluyan fotografías).

**ANEXO IIIa****DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MÍNIMA PARA ACTUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA OBRA POR CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Importante: Todos los documentos técnicos que se presenten (memorias, planos, mediciones, estudios, pliegos, etc.) deberán estar firmados por un técnico competente, con nombre, apellidos y titulación, según lo establecido en las normas vigentes de competencias de cada titulación.

I.- MEMORIA, en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación tanto de la solución adoptada como del cálculo de los precios adoptados, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

Como mínimo incluirá los siguientes datos:

I.1 Agentes -	<ul style="list-style-type: none">- Con la correspondiente identificación del Promotor, Proyectista o técnico redactor (con nombre completo y todos los apellidos, titulación y número de colegiado, en su caso), y demás referencias a otros técnicos que puedan intervenir. - Plazo de Ejecución, PEM, <u>manifestación expresa y justificada</u>, debidamente firmada por el autor del proyecto, <u>de que el proyecto comprende una obra completa</u> (entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y que comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra) y Clasificación del contratista (en el caso que proceda, conforme a lo exigible por la normativa de Contratos del Sector Público). - No se admitirán aquellas actuaciones que no comprendan o no se puedan considerar una OBRA COMPLETA.
I.2 Información previa	<ul style="list-style-type: none">- Señalando los antecedentes y condiciones de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística y, en su caso, otras normativas de obligado cumplimiento. - REFERENCIA CATASTRAL de la parcela catastral en la que se desarrollarán las actuaciones subvencionadas (no admitiéndose aquellas actuaciones que no la incluyan). - Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. - En caso de actuaciones en instalaciones ya existentes, además de describir el objeto de las obras, se indicarán en la Memoria, aparte de los antecedentes, la situación previa de las obras (aclarando detalladamente el estado inicial o primitivo en el que se encuentra la instalación o las obras antiguas).



1.3 Descripción del proyecto	<ul style="list-style-type: none">- Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.- Descripción de la geometría del edificio, volumen, accesos y evacuación.- Desglose de superficies útiles y construidas totales por usos, diferenciando las cubiertas cerradas de las cubiertas abiertas- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.
1.4 Prestaciones del edificio	Deben establecerse las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones, siendo suficiente que en el documento presentado se señale que el uso del edificio se limita a los usos previstos en el proyecto.
1.5 Reportaje fotográfico	<ul style="list-style-type: none">- Deberá acompañarse documentación fotográfica en color del estado en el que se encuentran las obras ya existentes, de las partes de las instalaciones sobre las que se vaya a actuar, o bien del emplazamiento en el que se ubicarán las obras que se vayan a ejecutar, de forma que se pueda comprobar visual y detalladamente el estado inmediatamente anterior al comienzo de las actuaciones subvencionadas, incorporando todas las vistas generales y aquellas otras vistas detalladas que sean necesarias para la comprobación.- El tamaño mínimo de cada fotografía en color será de 15x8 cms.- No se admitirán aquellas imágenes que no cumplan las condiciones indicadas.

2.- PLANOS, de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede definida, a escala suficiente y con los detalles para poder ser interpretados por cualquier técnico distinto de su autor.

Los planos deberán ser lo suficientemente descriptivos como para que puedan deducirse de ellos las actuaciones que se recogen en el proyecto técnico.

Deberán aportarse, como mínimo, los siguientes planos:

2.1 Plano de situación, referido a los planos de ordenación del planeamiento vigente, con indicación del norte geográfico y con referencia a puntos localizables.

2.2 Plano de emplazamiento, referido al planeamiento vigente, en el que se aprecie el emplazamiento y disposición del área de actuación dentro de la parcela, con indicación de las alineaciones y de los elementos o instalaciones con las que colindan, señalamiento del norte geográfico e identificación de dichas instalaciones.



2.3 Planos de plantas acotadas y superficies, indicando la escala y los usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios. En caso de obras y actuaciones de cualquier tipo a realizar en obras y/o instalaciones existentes, se deben presentar planos del estado actual (antes de la actuación) y planos del estado modificado (después de la actuación).

2.4 Planos de alzados y sección acotados, con indicación de espesores y cotas de altura.

2.5 Planos de cubierta, en caso de existir (con pendientes y elementos de evacuación de aguas).

Todos los planos se representarán a escala con indicación expresa de dicha escala, irán identificados y firmados por el técnico competente redactor de los mismos, mediante estampación de la firma sobre su nombre y apellidos con indicación de su titulación habilitante (o en su defecto firma digital normalizada), no aceptándose como válidas cualesquiera otras modalidades de firmas distintas a las anteriores, ni planos que no cumplan lo indicado.

IMPORTANTE: Cualquier cantidad de medición de unidades de obra de todas las que figuren en las líneas de medición del apartado de Presupuesto y Mediciones, deberá poder identificarse y comprobarse en los planos de cotas aportados. Las cotas se indicarán en metros, empleando dos decimales (hasta el centímetro).

3.- PRESUPUESTO Y MEDICIONES, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos.

Incluirá expresamente **mediciones y presupuestos y resumen de presupuestos**, las líneas de mediciones con todos los detalles y descripciones técnicas precisas para su valoración e identificación, de forma que puedan ser interpretadas por cualquier técnico distinto de su autor, a la vez que comprobadas en los planos de cotas presentados. Dichas cantidades de medición servirán a su vez, para eventuales comprobaciones que la DG Deportes podrá efectuar en cualquier momento, tanto durante el transcurso como a la finalización de las obras subvencionadas.

No se admitirán mediciones con cantidades globales que no puedan identificarse o comprobarse en los planos, así como aquellas que carezcan de descripción que las identifique inequívocamente.

En las obras y actuaciones a subvencionar por la D.G. Deportes no se admitirán partidas alzadas de ningún tipo.

Los precios **máximos** de las unidades de obra que compongan el presupuesto del proyecto serán los que figuran en la Base de Precios de la Construcción vigente de la Junta de Extremadura.

El Resumen de presupuesto por capítulos incluirá, expresión del Presupuesto de Ejecución Material (PEM), del presupuesto de ejecución por contrata (excluido IVA) y del presupuesto base de licitación (IVA incluido), empleando en su confección los porcentajes del 6% para el Beneficio industrial y del 13% para los Gastos generales.

El resumen de presupuesto deberá incluir:

- Capítulo independiente que refleje el importe en materia **de Seguridad y Salud**.

- Capítulo independiente para la **Gestión de Residuos** de construcción y demolición, en los términos previstos en la normativa estatal y autonómica sobre producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.



- en el caso de incluirse honorarios profesionales en la medición, estos no podrán ir en el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra, sino que deberán incluirse después del Beneficio Industrial y de los Gastos Generales, es decir sumados al Presupuesto de Ejecución por Contrata.

4.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, según lo exigido por la normativa de seguridad y salud en las obras, firmado por técnico competente.

En los casos que proceda incluir en el proyecto un **Estudio Básico de Seguridad y Salud**, y siempre que por parte del técnico redactor se estime oportuno o conveniente, se admitirá incluir en el presupuesto un capítulo destinado a seguridad y salud por importe máximo del 1,5 % del PEM.

5.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, según lo establecido y con el contenido mínimo exigido por su normativa específica (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, y Decreto 20/2011, de 25 de febrero), debidamente firmado por su redactor.

**ANEXO IIIb****DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MÍNIMA PARA ACTUACIÓN QUE IMPLIQUE UNA OBRA A EJECUTAR DIRECTAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN BENEFICIARIA**

Importante: Todos los documentos técnicos que se presenten (memorias, planos, mediciones, estudios, pliegos, etc.) deberán estar firmados por un técnico competente, con nombre, apellidos y titulación, según lo establecido en las normas vigentes de competencias de cada titulación.

I.- MEMORIA, en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación tanto de la solución adoptada como del cálculo de los precios adoptados, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.

Como mínimo incluirá los siguientes datos:

1.1 Agentes -	<ul style="list-style-type: none">- Con la correspondiente identificación del Promotor, Proyectista o técnico redactor (con nombre completo y todos los apellidos, titulación y número de colegiado, en su caso), y demás referencias a otros técnicos que puedan intervenir. - Plazo de Ejecución, PEM, <u>manifestación expresa y justificada</u>, debidamente firmada por el autor del proyecto, <u>de que el proyecto comprende una obra completa</u> (entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y que comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra) y Clasificación del contratista (en el caso que proceda, conforme a lo exigible por la normativa de Contratos del Sector Público). - No se admitirán aquellas actuaciones que no comprendan o no se puedan considerar una OBRA COMPLETA.
1.2 Información previa	<ul style="list-style-type: none">- Señalando los antecedentes y condiciones de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística y, en su caso, otras normativas de obligado cumplimiento. - REFERENCIA CATASTRAL de la parcela catastral en la que se desarrollarán las actuaciones subvencionadas (no admitiéndose aquellas actuaciones que no la incluyan). - Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. - En caso de actuaciones en instalaciones ya existentes, además de describir el objeto de las obras, se indicarán en la Memoria, aparte de los antecedentes, la situación previa de las obras (aclarando detalladamente el estado inicial o primitivo en el que se encuentra la instalación o las obras antiguas).



1.3 Descripción del proyecto	<ul style="list-style-type: none">- Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.- Descripción de la geometría del edificio, volumen, accesos y evacuación.- Desglose de superficies útiles y construidas totales por usos, diferenciando las cubiertas cerradas de las cubiertas abiertas- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.
1.4 Prestaciones del edificio	Deben establecerse las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones, siendo suficiente que en el documento presentado se señale que el uso del edificio se limita a los usos previstos en el proyecto.
1.5 Reportaje fotográfico	<ul style="list-style-type: none">- Deberá acompañarse documentación fotográfica en color del estado en el que se encuentran las obras ya existentes, de las partes de las instalaciones sobre las que se vaya a actuar, o bien del emplazamiento en el que se ubicarán las obras que se vayan a ejecutar, de forma que se pueda comprobar visual y detalladamente el estado inmediatamente anterior al comienzo de las actuaciones subvencionadas, incorporando todas las vistas generales y aquellas otras vistas detalladas que sean necesarias para la comprobación.- El tamaño mínimo de cada fotografía en color será de 15x8 cms.- No se admitirán aquellas imágenes que no cumplan las condiciones indicadas.

2.- PLANOS, de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede definida, a escala suficiente y con los detalles para poder ser interpretados por cualquier técnico distinto de su autor.

Los planos deberán ser lo suficientemente descriptivos como para que puedan deducirse de ellos las actuaciones que se recogen en el proyecto técnico.

Deberán aportarse, como mínimo, los siguientes planos:

2.1 Plano de situación, referido a los planos de ordenación del planeamiento vigente, con indicación del norte geográfico y con referencia a puntos localizables.

2.2 Plano de emplazamiento, referido al planeamiento vigente, en el que se aprecie el emplazamiento y disposición del área de actuación dentro de la parcela, con indicación de las alineaciones y de los elementos o instalaciones con las que colindan, señalamiento del norte geográfico e identificación de dichas instalaciones.



2.3 Planos de plantas acotadas y superficies, indicando la escala y los usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios. En caso de obras y actuaciones de cualquier tipo a realizar en obras y/o instalaciones existentes, se deben presentar planos del estado actual (antes de la actuación) y planos del estado modificado (después de la actuación).

2.4 Planos de alzados y sección acotados, con indicación de espesores y cotas de altura.

2.5 Planos de cubierta, en caso de existir (con pendientes y elementos de evacuación de aguas).

Todos los planos se representarán a escala con indicación expresa de dicha escala, irán identificados y firmados por el técnico competente redactor de los mismos, mediante estampación de la firma sobre su nombre y apellidos con indicación de su titulación habilitante (o en su defecto firma digital normalizada), no aceptándose como válidas cualesquiera otras modalidades de firmas distintas a las anteriores, ni planos que no cumplan lo indicado.

IMPORTANTE: Cualquier cantidad de medición de uds. de obra de todas las que figuren en las líneas de medición del apartado de Ppto. y Mediciones, deberá poder identificarse y comprobarse en los planos de cotas aportados. Las cotas se indicarán en metros, empleando dos decimales (hasta el centímetro).

3.- PRESUPUESTO Y MEDICIONES, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos.

Incluirá expresamente **mediciones y presupuestos, mediciones de materiales, medios auxiliares y mano de obra, resumen de presupuestos y cuadro resumen de materiales, medios auxiliares y mano de obra**, las líneas de mediciones con todos los detalles y descripciones técnicas precisos para su valoración e identificación, de forma que puedan ser interpretadas por cualquier técnico distinto de su autor, a la vez que comprobadas en los planos de cotas presentados. Dichas cantidades de medición servirán a su vez, para eventuales comprobaciones que la DG Deportes podrá efectuar en cualquier momento, tanto durante el transcurso como a la finalización de las obras subvencionadas.

No se admitirán mediciones con cantidades globales que no puedan identificarse o comprobarse en los planos, así como aquellas que carezcan de descripción que las identifique inequívocamente.

En las obras y actuaciones a subvencionar por la D.G. Deportes no se admitirán partidas alzadas de ningún tipo.

Los precios **máximos** de las unidades de obra que compongan el presupuesto del proyecto serán los que figuran en la Base de Precios de la Construcción vigente de la Junta de Extremadura.

En el caso de obra a ejecutar por Administración, solamente se considerarán como gastos subvencionables el Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM), desglosado en materiales, mano de obra y medios auxiliares y/o maquinaria utilizados, gastos de administración hasta un 3% del PEM y el IVA que se pueda aplicar a los materiales o a medios auxiliares alquilados a terceros.

El Resumen de presupuesto por capítulos incluirá, expresión del Presupuesto de Ejecución Material (PEM), del presupuesto de ejecución por contrata (excluido IVA) y del presupuesto base de licitación



(IVA incluido), empleando gastos de administración hasta un 3% del PEM y el IVA que se pueda aplicar a los materiales o a medios auxiliares alquilados a terceros.

Además se deberá aportar el cuadro resumen de materiales, mano de obra y medios auxiliares y/o maquinaria utilizados, donde se desglose el valor del IVA que se aplica a cada uno de ellos de forma independiente

El resumen de presupuesto deberá incluir:

- Capítulo independiente que refleje el importe en materia de **Seguridad y Salud**.
- Capítulo independiente para la **Gestión de Residuos** de construcción y demolición, en los términos previstos en la normativa estatal y autonómica sobre producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- en el caso de incluirse honorarios profesionales en la medición, estos no podrán ir en el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra, sino que deberán incluirse después del Beneficio Industrial y de los Gastos Generales, es decir sumados al Presupuesto de Ejecución por Contrata.

4.- ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, según lo exigido por la normativa de seguridad y salud en las obras, firmado por técnico competente.

En los casos que proceda incluir en el proyecto un **Estudio Básico de Seguridad y Salud**, y siempre que por parte del técnico redactor se estime oportuno o conveniente, se admitirá incluir en el presupuesto un capítulo destinado a seguridad y salud por importe máximo del 1,5 % del PEM.

5.- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, según lo establecido y con el contenido mínimo exigido por su normativa específica (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, y Decreto 20/2011, de 25 de febrero), debidamente firmado por su redactor.



ANEXO IV

MODELO DE GESTIÓN Y FORMA DE ACCESO A LA INSTALACIÓN Y PROYECTO DEPORTIVO

I.- MODELO DE GESTIÓN

Se describirá con el máximo detalle posible el modelo de gestión y la forma de acceso a la instalación deportiva:

El modelo descrito anteriormente se encuadra en el modelo de gestión y acceso que se señala a continuación (marcar con una X).

- Gestión directa y acceso libre. (La instalación estará gestionada directamente por el Ayuntamiento de la localidad o entidad pública dependiente y estará permitida la entrada y utilización a cualquier persona o colectivo que lo solicite).
- Gestión indirecta y acceso libre. La instalación será gestionada por un tercero (empresa, asociación deportiva...) y estará permitida la entrada y utilización a cualquier persona o colectivo que lo solicite.
- Gestión directa y acceso restringido. La instalación estará gestionada directamente por Ayuntamiento de la localidad o entidad pública dependiente, pero solo pueden utilizarla grupos específicos de personas previamente establecidos (socios, mayores, menores...).
- Gestión indirecta y acceso restringido. La instalación será gestionada por un tercero (empresa, asociación deportiva...). Solo pueden entrar grupos específicos de personas previamente establecidos (socios, mayores, menores...).

2.- PROYECTO DEPORTIVO.

El proyecto deberá detallar con la máxima claridad todas las cuestiones relacionadas con la gestión deportiva de la instalación y al menos:

- Justificación y necesidad de la actuación.
- Modalidades y especialidades deportivas que atenderá.
- Horarios previstos de apertura al público.
- Recursos humanos destinados en la instalación.
- Personas usuarias (escolares, personas mayores, clubes, equipos...).
- Gestión de accesos o solicitudes.
- Eventos deportivos previstos.
- Plan de limpieza y mantenimiento de la instalación.
- Otros datos de interés

**ANEXO V****CERTIFICADO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

D/ª _____,

SECRETARIO/A – INTERVENTOR/A (según proceda) **DE LA ENTIDAD LOCAL:**

_____.

CERTIFICA QUE:

1. La persona firmante de la presente solicitud ostenta la capacidad de representación de la Entidad Local
2. El número de habitantes de la localidad de _____ es de _____ según el último Padrón Municipal.
3. Una vez analizados técnicamente los espacios deportivos de titularidad pública existentes en la localidad ésta cuenta con la siguiente superficie calculada en metros cuadrados, o metros lineales en el caso de las áreas de actividad:

GRUPO DE ESPACIOS	TIPO DE ESPACIOS DEPORTIVOS EXISTENTES	SUPERFICIE EN M2
Pistas Pequeñas	Pistas Polideportivas >400m2	
Pistas Pequeñas	Pistas de tenis	
Pistas Pequeñas	Pistas de hielo	
Pistas Pequeñas	Pistas de Petanca	
Pistas Pequeñas	Pistas con pared, frontones.	
Pistas Pequeñas	Pistas de Pádel	
Pistas Pequeñas	Pistas de Squash	
<i>Total Superficie M2 Pistas Pequeñas</i>		
Salas y Pabellones	Pabellones	
Salas y Pabellones	Sala polivalente	
Salas y Pabellones	Sala equipada (gimnasio)	
Salas y Pabellones	Sala de artes marciales	
Salas y Pabellones	Otras Salas	
<i>Total Superficie M2 Pistas y Pabellones</i>		
Espacios Grandes	Campos Polideportivos (Rugby, Béisbol, Hockey)	
Espacios Grandes	Campos de fútbol y fútbol 7	
Espacios Grandes	Pistas de Atletismo	
Espacios Grandes	Velódromos	
<i>Total Superficie M2 Espacios Grandes</i>		
Piscinas Aire Libre	Vasos de Piscinas	
Piscinas Cubiertas	Vasos de Piscinas	
<i>Total Superficie M2 Vasos de Piscinas</i>		
Áreas de Actividad Terrestre	Gran Recorrido	
Áreas de Actividad Terrestre	Pequeño Recorrido	
Áreas de Actividad Terrestre	Sendero Local	
Áreas de Actividad Terrestre	Itinerarios equipados de Bicicletas de montaña	
<i>Total metros lineales Áreas Terrestres</i>		



4. La Entidad Local ostenta el pleno dominio y/o la disponibilidad de los terrenos y/o instalaciones deportivas en los que vaya a realizarse la actuación subvencionada.
5. El suelo es compatible con el uso urbanístico permitido por el instrumento de planeamiento urbanístico vigente y aplicable en la localidad (*solo procede esta certificación cuando la actuación implique la realización de una obra*)

En _____, a _____ de _____ de 20....

Secretario/a-Interventor/a

VºB: Alcade/sa

ANEXO VI**NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE SUBVENCIÓN**

Importante: Todos los documentos técnicos que se presenten (memorias, planos, mediciones, estudios, pliegos, etc.) deberán estar firmados por un técnico/a competente, con nombre, apellidos y titulación, según lo establecido en las normas vigentes de competencias de cada titulación.

I. MEMORIA

I.- Memoria Descriptiva

- I.1 Agentes (al menos promotor/a y proyectistas).
- I.2 Información previa
 - Antecedentes y condicionantes de partida.
 - Plazo de Ejecución, PEM,
 - Manifestación expresa y justificada, debidamente firmada por el autor/a del proyecto, de que el proyecto comprende una obra completa (entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y que comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra)
 - Clasificación del contratista (en el caso que proceda, conforme a lo exigible por la normativa de Contratos del Sector Público).
 - Emplazamiento y entorno físico.
 - Referencia catastral de la parcela en la que se desarrollarán las actuaciones subvencionadas.
 - Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación.
 - No se admitirán aquellas actuaciones que no comprendan o no se puedan considerar una OBRA COMPLETA.
- I.3 Descripción del proyecto
 - descripción general del edificio y relación con el entorno, uso característico y otros usos previstos, programa de necesidades.
 - descripción de la geometría del edificio: superficies útiles por usos y total; superficies construidas por usos, por plantas y total; altura del edificio; accesos y evacuación.
 - declaración específica sobre el cumplimiento del CTE y otras normas que sean de aplicación
 - declaración sobre circunstancias urbanísticas de aplicación.
 - descripción de las características constructivas generales que definen los distintos sistemas (estructural, de compartimentación, envolvente, acabados, acondicionamiento ambiental y de servicios), así como los parámetros que determinan cada uno de ellos.
- I.4 Prestaciones del edificio
 - capacidad de respuesta del edificio respecto a las exigencias básicas del CTE.
 - limitaciones de uso del edificio.
- I.5 Reportaje fotográfico
 - Deberá acompañarse documentación fotográfica en color del estado en el que se encuentran las obras ya existentes, de las partes de las instalaciones sobre las que se vaya a actuar, o bien del emplazamiento en el que se ubicarán las obras que se vayan a ejecutar, de forma que se pueda comprobar visual y detalladamente el estado inmediatamente anterior al comienzo de las actuaciones subvencionadas, incorporando todas las vistas generales y aquellas otras vistas detalladas que sean necesarias para la comprobación.

2.- Memoria Constructiva

2.1 Sustentación del edificio

- características del suelo.
 - parámetros a considerar para el cálculo de la cimentación.
 - 2.2 Sistema estructural
 - descripción de la cimentación, estructura portante y estructura horizontal, con características de los materiales que intervienen.
 - datos e hipótesis de partida, bases y procedimientos de cálculo.
 - 2.3 Sistema envolvente
 - definición constructiva de los subsistemas de la envolvente del edificio (cerramientos, cubierta, ...).
 - descripción de su comportamiento frente a las acciones (peso propio, viento, sismo, ...) y frente al fuego.
 - seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad.
 - aislamiento acústico y térmico de los subsistemas.
 - 2.4 Sistema de compartimentación
 - descripción de los elementos de compartimentación.
 - comportamiento frente al fuego y capacidad de aislamiento acústico.
 - 2.5 Sistemas de acabados
 - descripción de los acabados.
 - requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.
 - 2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
 - definición de las instalaciones de: protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc. Datos de partida, objetivos a cumplir, prestaciones y bases de cálculo
 - instalaciones térmicas del edificio y rendimiento energético; ahorro de energía e incorporación de energía solar y otras energías renovables.
 - 2.7 Equipamiento
 - descripción de los baños, cocinas, lavaderos, etc.
- 3.- Cumplimiento del CTE
- 3.1 Seguridad estructural
 - 3.2 Seguridad en caso de incendio
 - 3.3 Seguridad de utilización y Accesibilidad
 - 3.4 Salubridad
 - 3.5 Protección contra el ruido
 - 3.6 Ahorro de energía
- 4.- Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones (los que procedan)
- 4.1 Cumplimiento Decreto 8/2003. Reglamento de accesibilidad.
 - 4.2 Otras disposiciones.
- 5.- Anejos a la memoria
- 5.1. Información geotécnica
 - 5.2. Cálculo de la estructura
 - 5.3. Instalaciones del edificio
 - 5.4. Eficiencia energética
 - 5.5. Estudio de impacto ambiental (Si procede)
 - 5.6. Plan de control de calidad
 - 5.7. Estudio/ Estudio Básico de seguridad y salud
 - 5.8. Gestión de residuos de construcción y demolición
 - 5.9. Proyecto de demolición (Si procede)

II. PLANOS

**I. (todos con la cartela correspondiente que contendrá, como mínimo, la identificación de: los agentes (proyectista, promotor, ...), proyecto de que se trata, emplazamiento de la obra, contenido del plano y escalas.**

- 01.- Situación
con base en documentación gráfica del planeamiento vigente e indicando el norte geográfico.
- 02.- Emplazamiento
solar acotado y emplazamiento de la edificación en él.
- 03.- Urbanización
red viaria próxima o inmediata al solar y ubicación de acometidas.
- 04.- Plantas generales
de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios y acotadas en cualquier caso.
- 05.- Cubiertas
con señalización de pendientes y puntos de recogida de aguas.
- 06.- Alzados y secciones
las secciones indicarán las cotas de altura parciales por plantas y total
- 07.- Estructura
cimentación, estructura portante y estructura horizontal, con inclusión de los cuadros indicativos de la EHE-08
- 08.- Instalaciones
ubicación, trazado y dimensionado de redes y elementos de todas las instalaciones
- 09.- Definición constructiva
detalles constructivos necesarios
- 10.- Memorias gráficas
Carpintería, cerrajería y otras soluciones concretas o elementos singulares

III. PLIEGO DE CONDICIONES

- 01.- Pliego de cláusulas administrativas
- disposiciones generales
- disposiciones facultativas
- disposiciones económicas
- 02.- Pliego de condiciones técnicas particulares
- prescripciones sobre materiales
- prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra
- prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

IV. MEDICIONES

- Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.
- Incluirá expresamente cuadro de precios descompuestos.
- En obras por administración Incluirá expresamente cuadro resumen de materiales, medios auxiliares y mano de obra con indicación del IVA aplicable a cada uno de ellos.
- No se admitirán mediciones con cantidades globales que no puedan identificarse o comprobarse en los planos, así como aquellas que carezcan de descripción que las identifique inequívocamente.
- En las obras y actuaciones a subvencionar por la D.G. Deportes no se admitirán partidas alzadas de ningún tipo.



- Los precios **máximos** de las unidades de obra que compongan el presupuesto del proyecto serán los que figuran en la Base de Precios de la Construcción vigente de la Junta de Extremadura.

V. PRESUPUESTO

Presupuesto detallado, incluyendo:

- aplicación de precios por partidas
- resumen de presupuesto de ejecución material por capítulos,
- presupuesto de contrata
- En **obras por contrata**, incluirá Resumen de presupuesto por capítulos, incluyendo el presupuesto del control de calidad, de la gestión de residuos y el presupuesto de las medidas de seguridad y salud con expresión del Presupuesto de Ejecución Material (PEM), del presupuesto de ejecución por contrata (excluido IVA) y del presupuesto base de licitación (IVA incluido), empleando en su confección los porcentajes del 6% para el Beneficio industrial y del 13% para los Gastos generales.
- En **obras por administración**, incluirá Resumen de presupuesto por capítulos, incluyendo el presupuesto del control de calidad, de la gestión de residuos y el presupuesto de las medidas de seguridad y salud con expresión del Presupuesto de Ejecución Material (PEM), del presupuesto de ejecución por contrata (excluido IVA) y del presupuesto base de licitación (IVA incluido), empleando en su confección los porcentajes de hasta un 3% del PEM y el IVA que se pueda aplicar a los materiales, a medios auxiliares subcontratada a terceros.
- En el caso de incluirse honorarios profesionales en la medición, estos no podrán ir en el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra, sino que deberán incluirse después del Beneficio Industrial y de los Gastos Generales, es decir sumados al Presupuesto de Ejecución por Contrata.

VI. INSTRUCCIONES DE USO Y MANTENIMIENTO

Instrucciones de uso y mantenimiento del edificio terminado (artº 6.1 del CTE).

No obstante, lo indicado en los apartados anteriores, todos los proyectos que se presenten en la Dirección general de Deportes para solicitar la concesión de subvenciones, deberán cumplir y ajustarse, en todo caso, a lo exigido y establecido por la normativa de **contratos del sector público**, el **Código Técnico de la Edificación** (para el caso de aquellas obras que les fuese de aplicación dicho Código), así como por el **resto de normativa y reglamentación de obligado cumplimiento**.